



C I R C U L A R CSJBTC24-38

PARA: Despachos Judiciales Distrito Judicial de Bogotá

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: “Lineamientos para la implementación, uso y manejo del Expediente Judicial Electrónico en la Rama Judicial”

Con un cordial saludo, y de la manera más atenta, este Consejo Seccional de la Judicatura, en sesión de Sala ordinaria, resolvió socializar con la totalidad de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Bogotá el contenido de las directrices plasmadas por la doctora Diana Alexandra Remolina Botía, Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, en la [Circular PCSJC24-23](#), dicho documento, sin duda se convierte en la carta de navegación, frente al compromiso de modernizar y mejorar la prestación de los servicios judiciales, mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones todo ello en virtud del [Plan Estratégico de Transformación Digital \(PETD\)](#) y del [Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una Justicia confiable digital e incluyente”](#), agradecemos se proceda a dar cabal cumplimiento a las pautas señaladas en la Circular en comento, indicándoles que por parte de este Consejo se prestara todo el apoyo y acompañamiento que se requiera para lograr los objetivos trazados, y sortear los desafíos que supone esta transición, desafíos que sin duda conllevaran retos para los Despachos, sin embargo, el profesionalismo, la entrega y el compromiso de todos y cada uno de los que hacemos parte de la Rama Judicial, nos permitirán transformar el Distrito Judicial más grande del país.

Agradecemos de antemano toda su colaboración.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

EMT/fg